



AYUNTAMIENTO DE
VILLALUENGA
DE LA SAGRA

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE VILLALUENGA DE LA SAGRA (TOLEDO) EL DIA 25
DE ABRIL DE 2013.**

SRES. ASISTENTES

Alcalde-Presidente

**D. FRANCISCO JAVIER PARRA
DURAN**

CONCEJALES:

**D. Ismael Rodríguez Serrano
D. Juan Jesús García Núñez
D^a María Antonia Barbero Martínez
D. José Alberto Díaz Cardeña
D^a Josefa Moreno Mesa
D. Juan Payo Bermejo.
D. Carlos Casarrubios Ruiz.
D. Francisco Javier Rapado Pérez
D^a Patricia Martín Rodríguez.**

CONCEJALES AUSENTES

D. Julián Escudero González

Secretario-Interventor

D. Miguel Ángel Peralta Roldán

En Villaluenga de la Sagra, provincia de Toledo, siendo las 20,30 horas del día 25 de Abril de 2013, se reúnen en 1ª convocatoria y en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, sito en Plaza de España, número 1, los miembros de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Pleno Corporativo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde - Presidente D. FRANCISCO JAVIER PARRA DURAN, asistidos del Secretario-Interventor de la Corporación D. Miguel Ángel Peralta Roldán, que da fe del acto.





AYUNTAMIENTO DE
VILLALUENGA
DE LA SAGRA

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION DEL DÍA 21 DE MARZO DE 2013.

El señor Alcalde preguntó a los señores concejales asistentes a la sesión si habían leído el borrador remitido y si tenían alguna observación que hacer. Contestaron que habían recibido el borrador.

Por UNANIMIDAD se aprueba el acta de la Sesión de 21 de Marzo de 2013.

SEGUNDO.- COMUNICACIONES Y RESOLUCIONES

Por el Sr. Secretario se pregunta a los presentes si han recibido los Decretos y resoluciones habidos desde la última sesión, a lo que todos contestan afirmativamente. Decretos 23 al 33 ambos incluidos.

Todos los presentes toman conocimiento.

TERCERO.- LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE 2013.

Por el Sr. Secretario se da cuenta de la Resolución de Alcaldía haciendo especial incidencia en la resolución que copiada literalmente dice:

**D. FRANCISCO JAVIER PARRA DURÁN, ALCALDE-
PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VILLALUENGA DE LA
SAGRA (Toledo)**

DECRETO DE ALCALDÍA

Visto que con fecha 25 de Febrero de 2013, se abrió procedimiento para aprobar la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2012.

Visto el informe de Intervención, y de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria.

RESUELVO

PRIMERO.- APROBAR la Liquidación del Presupuesto General de la Corporación del ejercicio de 2012.



AYUNTAMIENTO DE
VILLALUENGA
DE LA SAGRA

SEGUNDO.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículo 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril.

TERCERO.- Ordenar la remisión, de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes y en concreto a la UNIDAD DE COORDINACIÓN DE LA HACIENDAS TERRITORIALES.

Seguidamente por el Sr. Interventor se dan las explicaciones sobre la referida liquidación, preguntando el Sr. Alcalde si hay alguna pregunta al respecto a lo que se contesta que no. Los Señores Concejales toman conocimiento.

CUARTO.- MODIFICACION DEL REGLAMENTO DEL CENTRO DE DÍA.

Por el Sr. Secretario se explica a los presentes que se ha realizado una inspección en el Centro de Día y en la misma se implicaba al Ayuntamiento para la modificación del Reglamento y su adaptación a normativa de Servicios Sociales de 2010.

Se informa que el Reglamento fue enviado a los Servicios Sociales a los efectos de que se indicaran las modificaciones que procedían y asimismo por quien suscribe se realizó dicho trabajo sin que se observe que el Reglamento requiera ninguna modificación pues los cambios normativos se dirigen fundamentalmente a cuestiones de la Ley de Dependencia que no afecta a nuestro centro, motivo por el cual no se requiere modificación y acuerdo.

Todos los presentes toman conocimiento.

Antes de proceder con el turno de Ruegos y preguntas, por el Sr. Alcalde se explica que ha surgido un asunto importante y que fue visto en la Comisión de Hacienda pero no se encontraba en el Orden del Día, por lo que solicita su inclusión URGENTE.

Por UNANIMIDAD de los presentes se declara la urgencia incluyéndose en el Orden del día y dándole numeración correlativa.

QUINTO.- MODIFICACION DE CREDITOS AL PRESUPUESTO N° 2/2013.

Por el Sr. Alcalde se explica que con motivo de la finalización de las obras del colector de campo de oro en la zona colindante con el Polideportivo y la entrada al punto limpio, se ha observado la necesidad de arreglar dicha zona aprovechando que la empresa con todos los medios necesarios se encuentra allí, motivo por el cual se les ha solicitado un presupuesto para dichos arreglos e indicando que se trata de una pequeña inversión, contrato menor, pero que no existe consignación presupuestaria por lo que se requiere la modificación de créditos para la ejecución de dichas obras.





AYUNTAMIENTO DE
VILLALUENGA
DE LA SAGRA

Seguidamente se da lectura a la memoria de Alcaldía:

MEMORIA DE ALCALDÍA

1.º MODALIDAD:

El expediente de Modificación de Créditos nº 2/2013 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, de acuerdo con el siguiente detalle:

Alta en Aplicaciones de Gastos

Partida		Descripción	Euros
Funcional	Económica		
15	619	Inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general.-.....	12.000 €
		TOTAL GASTOS.-.....	12.000 €

2.º FINANCIACIÓN:

Esta modificación se financia con transferencia de créditos no comprometidos de otras aplicaciones de gastos, en los siguientes términos:

Transferencia de otras Aplicaciones de Gastos

Partida		Descripción	Euros
Funcional	Económica		
92	210	Infraestructuras y bienes naturales.-.....	12.000 €
		TOTAL GASTOS.-.....	12.000 €

Tras algunas intervenciones aclaratorias, y sometido el asunto a votación, por UNANIMIDAD de los presentes se ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 2/2013 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario.

SEGUNDO.- Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, por el plazo de quince días, durante los cuales los



AYUNTAMIENTO DE
VILLALUENGA
DE LA SAGRA

interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

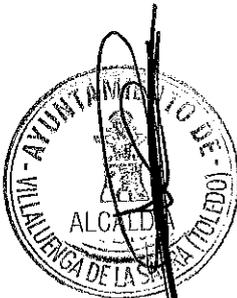
El Sr. Alcalde, da cuenta a los presentes del escrito recibido de la Dirección General de Seguridad Ciudadana en relación con los acuerdos relativos a la Agrupación de Protección Civil de Villaluenga en la que se comunica la cancelación de la inscripción de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Villaluenga y de todos sus miembros debido a que las funciones están siendo realizadas por la Asociación SERCOM. Todos los presentes toman conocimiento.

Seguidamente y con permiso de la Presidencia toma la palabra el Sr. Concejal D. Carlos Casarrubios el cual presenta un documentos en el que indica que por problemas personales de incompatibilidad en los horarios fijados para las Comisiones de Hacienda el Grupo Socialista solicita que se cambie la titularidad de miembro de la referida comisión siendo el nuevo titular de la misma el Concejal D. FRANCISCO RAPADO PEREZ.

Se toma conocimiento de la petición que es aceptada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde - Presidente de la Corporación, se dio por terminada la sesión, cuando eran las Veinte horas y cincuenta minutos del día de la fecha. De todo lo cual yo, como Secretario certifico. Doy fe.

EL ALCALDE



EL SECRETARIO - INTERVENTOR

